

1105-2.01

ACUERDO No.013

(Julio 17 de 2014)

Por medio del cual se suprimen dos cargos de la planta global de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca en cumplimiento del artículo 12 del Acuerdo No. 034 del 21 de diciembre de 2009, expedido por el Consejo Directivo de la Institución

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,

en uso de sus atribuciones, y en especial de las contenidas en el literal q) del Artículo 17 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Unidad Central del Valle del Cauca, mediante el Acuerdo 034 del 21 de diciembre de 2009, aprobado por el Consejo Directivo, reorganizó su planta de cargos atemperándose a lo señalado en la Ley 909 de 2004.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Acuerdo No.010 del 7 de julio de 2005, por el cual se modifica el Estatuto General de la Unidad Central del Valle del Cauca, literales b), c), y q) es competencia del Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca, definir las políticas administrativas y de planeación Institucional, c) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución, q) Expedir con arreglo al presupuesto, a las normas legales y reglamentarias, a propuesta del Rector, la planta de personal de la Institución con señalamiento de los cargos que serán desempeñados por docentes y empleados. Así como crear, suprimir o modificar cargos dentro de un criterio de racionalidad y flexibilidad de conformidad con los recursos disponibles de la Institución.

Que el artículo 12 del Acuerdo 034 de 2009 determina la supresión gradual de los empleos de líder de programa código 206 grado 5 y ayudante código 472 grado 01, en la medida que ellos queden vacantes, por retiro definitivo del empleado que figure en el mismo como titular por cualquiera de las causales consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004.

Que, el empleo denominado Ayudante código 472, Grado 01, venía siendo desempeñado por el señor Diego Cerón Bolívar, hasta el día 30 de septiembre de 2013, fecha a partir de la cual quedó vacante, por retiro del servicio para entrar a gozar de la Pensión de Jubilación.

Que igualmente el empleo denominado Líder de Programa, código 206, grado 5, venía siendo desempeñado por Adíela Fernández Gallón hasta el día 1º de febrero de 2014, fecha a partir de la cual quedó vacante por retiro del servicio para entrar a gozar de la Pensión de vejez.

En razón a estas consideraciones, el Consejo Directivo de la Institución,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUPRESION DE CARGOS: De conformidad con lo estipulado en el artículo 12 del Acuerdo 034 de 2009, suprimase de la Planta de Cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca, dos (2) empleos, así:

DENOMINACION EMPLEO	CODIGO	GRADO	No CARGOS
Ayudante	472	01	1
Líder de Programa	206	05	1

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, el número total de cargos bajo la denominación Ayudante, código 472, grado 1, será un total de 12 y el número total de cargos bajo la denominación Líder de Programa, código 206, grado 05 será un total de 3, cargos que están determinados en el artículo 9 del Acuerdo No. 034 de 2009 expedido por el Consejo Directivo de la UCEVA.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 17 julio del año dos mil catorce (2014).

Presidente del Consejo Directivo

Secretaria del Consejo

JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyecto: Ana Rosa Martínez B
 Jefe oficina de Bienestar Institucional y Gestión Humana.